

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 24 de Enero del 2020**VISTOS:**

Carta s/n de fecha 17 de enero del 2020 presentada por la M.C. Roxana María del Carmen Regalado Rafael, el Memorando N° 002-2020-J/INEN, de la Jefatura Institucional, el Memorando N° 089-2020-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 102-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 23 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, mediante artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, con Resolución Jefatural N° 351-2017-J/INEN de fecha 11 de agosto del 2017, se resuelve encargar provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) a la MC. Sheila Eunice Vilchez Santillán;

Que, habiéndose aceptado mediante la Resolución Jefatural N° 033-2020-J/INEN, la renuncia de la M.C. Roxana María del Carmen Regalado, a dicha encargatura, la Jefatura Institucional a través del Memorando N° 02-2020-J/INEN solicita a la Oficina de Recursos Humanos proyectar el acto resolutivo para encargar a la M.C. Sheila Eunice Vilchez Santillán como Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

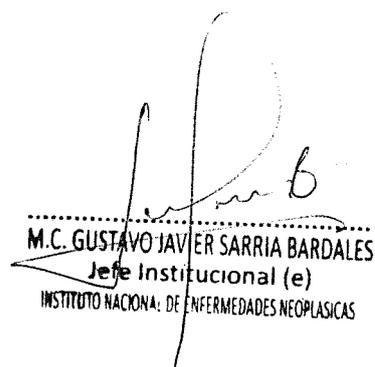
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 27 de enero de 2020, la encargatura provisional de la M.C. Sheila Eunice Vilchez Santillán a las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 351-2017-J/INEN, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR provisionalmente las funciones de Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la M.C. Sheila Eunice Vilchez Santillán, a partir del 27 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. GUSTAVO JAVIER SARRIA BARDALES
Jefe Institucional (e)
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

